

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, oita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta 25 Agosto 1897)

#### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

##### REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 9 del actual se dice á éste de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 30 de Abril de 1896;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

Que se reconozcan á favor de los causantes los 256 créditos, números 779 á 787, 790 á 811, 813 á 861, 863 á 889, 891 á 894, 896 á 940, 942 á 1.031, 1.033 á 1.039, y 1.041 y 1.042, de la relación tercera adicional á la número 81 de abonos de alcances y ajustes finales, correspondientes al regimiento de Antequera, después de hechas las siguientes rectificaciones, ocasionadas por equivo-

caciones padecidas en las hojas de ajuste y en el computo de intereses:

Números	Capital rectificado. Pesos.	Intereses. Pesos.	TOTAL. Pesos.	35 por 100. Pesos.
829	41'41	1'24	42'65	14'92
882	143	35'75	178'75	62'56
1.019	25'41	3'81	29'22	10'22
850	169'73	42'43	212'16	74'25
1.010	117	31'59	148'59	52

cuyos 256 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 25.688'01 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 5.533'28 por los intereses devengados; en junto á 31.221'29, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 10.926 pesos 24 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación, con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonos y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 10.926 pesos 24 centavos

que necesita para el pago de los mencionados créditos de que se trata.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestio-

nar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Julio de 1897.—Azcarra.—Señor....

(Gaceta 24 Agosto 1897)

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rectificado.	IMPORTE total de los intereses.	TOTAL.	LIQUIDO á percibir el 30 de Julio de 1897.
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
779	Juan Alcázar Martínez.....	143	35'75	173'75	62'56
780	Francisco Anguita Ortega.....	127'76	34'49	162'25	56'78
781	Miguel Adalve Baena.....	66'03	17'82	83'85	29'34
782	D. Juan Alfaro Espada.....	212	36'04	248'04	86'81
783	Mariano Asensio Tejeiro.....	143	38'61	181'61	63'56
784	Manuel Alvarez González.....	73'14	10'23	83'37	29'17
785	Joaquín Alvarado Carrión.....	85'75	15'43	101'18	35'41
786	Valentín Alegre.....	8'67	»	8'67	3'03
787	Mateo Ameller Poblet.....	82'02	»	82'02	28'70
788	Manuel Aguilera Molina.....	50'41	4'03	54'44	19'05
789	Luis Ambuló Mendizábal.....	28'62	»	28'62	10'01
790	José Albiach Amalio.....	81'24	22'74	106'98	37'44
791	Ildefonso Alonso Matías.....	141'48	38'19	179'67	62'88
792	Manuel Alvarez Fletas.....	132'48	»	132'48	46'36
793	Protasio Alvarez Palacios.....	80'56	21'75	102'31	35'80
794	Pedro Aguilar Sánchez.....	6'42	1'73	8'15	2'85
795	Francisco Alba Maldonado.....	86'53	23'36	109'89	38'46
796	Mauricio Amado Tolosa.....	24'89	6'72	31'61	11'06
797	Isidro Aranza Barnechea.....	65	17'55	82'55	28'99
798	José Arias González.....	67'21	18'14	85'35	29'87
799	Juan Barras Montañer.....	65'97	17'81	83'78	29'32
800	Francisco Borrego Salas.....	73'14	19'74	92'88	32'50
801	Apolinar Briones Rivera.....	120'18	32'44	152'62	53'41
802	Antonio Bastida Pérez.....	90'99	21'83	112'82	39'48
803	Donato Benavente Pinillos.....	143	38'61	181'61	63'56
804	José Bernal Querol.....	74'20	20'03	94'23	32'98
805	Miguel Barrera Ortega.....	101'03	»	101'03	35'36
806	Ramón Bochs Vazque.....	158'73	42'85	201'58	70'55
807	Pedro Bado Bastina.....	74'20	20'03	94'23	32'98
808	Nicolás Botias Ramos.....	66'80	17'90	84'20	29'47
809	Pascual Buitrón Bernabé.....	59'27	16	75'27	26'34
810	Segundo Bayón Sánchez.....	158'73	»	158'73	55'55
811	Isidro Baco Santana.....	65'19	»	65'19	22'81
812	Pedro Bris Muñoz.....	52	»	52	18'20
813	D. Enrique Bertrand Bertrand.....	1.270'79	343'11	1.613'90	564'86
814	Patricio Borao Peguero.....	20'12	5'03	25'15	8'80
815	Francisco Barrilao Torres.....	56'57	15'27	71'84	25'14
816	Bartolomé Bañón Sánchez.....	12'08	5'26	15'34	5'36
817	José Borrego Pérez.....	23'53	6'35	29'88	10'45
818	Juan Campos García.....	65'43	15'70	81'13	28'39
819	Francisco Castillo Higuera.....	96'77	26'12	122'89	43'01
820	Cayetano Colilla García.....	72'04	19'45	91'49	32'02
821	Vicente Cerveró Cabanes.....	63'30	17'09	80'39	28'13
822	José Carrezo Fernández.....	103'76	28'01	131'77	46'11
823	José Crespo Luque.....	72'08	17'29	89'37	31'27
824	Manuel Castillo Garrido.....	29'17	7'87	37'04	12'96
825	Manuel de la Cruz de Dios.....	82'68	14'88	97'56	34'14
826	Manuel Cuevas.....	127'04	34'30	161'34	56'46
827	Ramón Caminos Lepis.....	67'63	18'26	85'89	30'06
828	Nicolás Castano Sánchez.....	231'11	62'39	293'50	102'72
829	José Casanova Tajonera.....	41'41	1'65	43'06	15'07
830	Andrés Cid Peral.....	109'30	»	109'30	38'25

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LIQUIDO
		del capital rectificado.	total de los intereses		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
831	Juan Casas García.....	143	38'61	181'61	63'56
832	Nicasio Castelao Carballeira.....	182	49'14	231'14	80'89
833	Cosme Centeno Dávila.....	79'44	21'44	100'88	35'30
834	Francisco Crego Bris.....	71'78	15'07	86'85	30'39
835	José Clemente Amat.....	156	42'12	198'12	69'34
836	Alonso Collado Marro.....	26'67	3'46	30'13	10'54
837	José Carrasco Cortés.....	16'88	4'55	21'43	7'50
838	José Clemente Alarte.....	77'14	20'82	97'96	34'28
839	Valentín Castillo Faure.....	10'89	2'94	13'83	4'84
840	José Cela Valcárcel.....	57'93	15'64	73'57	25'74
841	Martín Cuesta Francia.....	8'82	2'02	10'84	3'79
842	Mariano Dazo Luque.....	85'28	23'02	108'30	37'90
843	Galo Domínguez Iglesias.....	143	38'61	181'61	63'56
844	Vicente Díaz Bartolomé.....	69'96	18'88	88'84	31'09
845	Manuel Díaz Gómez.....	43'91	11'85	55'76	19'51
846	Marcial Díaz Fernández.....	90'67	21'76	112'43	39'35
847	Cándido Delgado Mondi.....	79'39	21'43	100'82	35'28
848	Pedro Díaz Castro.....	143	38'61	181'61	63'56
849	Manuel Estéban Expósito.....	70'50	16'92	87'42	30'59
850	Pedro Espíritusanto Escuro.....	182'56	45'64	228'20	79'87
851	Miguel Espejo Bonet.....	78	21'06	99'06	34'67
852	José Manuel Fajar Portela.....	113'58	30'66	144'24	50'48
853	Ricardo Fernández Listao.....	42'57	»	42'57	14'89
854	Celestino Fuster Roca.....	213'72	»	213'72	74'80
855	Manuel Fernández González.....	143	38'61	181'61	63'56
856	Tomás Fernández Lanir.....	15'25	»	15'25	5'33
857	Francisco Fernández López.....	71'89	7'90	79'79	27'92
858	José Freire Javeiro.....	67'94	18'34	86'28	30'19
859	Enrique Fuentes Caridad.....	44'33	11'96	56'29	19'70
860	Julián Fernández Pineda.....	91	24'57	115'57	40'44
861	José García García.....	84'80	14'41	99'21	34'72
862	Diego Gutiérrez Cortés.....	39'21	3'92	43'13	15'09
863	José Gutiérrez Domínguez.....	113'82	30'73	144'55	50'59
864	Manuel Jiménez Luque.....	71'74	17'21	88'95	31'13
865	Enrique Guerrero Vázquez.....	51'10	»	51'10	17'88
866	Diego Gómez Rodríguez.....	108'38	19'50	127'88	44'75
867	Claudio Grande Urbaneja.....	143	»	143	50'05
868	Miguel García Orillo.....	169'73	42'43	212'16	74'25
869	Serafín García Corrales.....	53'67	12'34	66'01	23'10
870	Clemente Galán Orce.....	72'73	19'63	92'36	32'32
871	Matías González Oteiza.....	129'36	14'22	143'58	50'25
872	Manuel Guerra Puente.....	143	38'61	181'61	63'56
873	Juan Garrido González.....	85'43	»	85'43	29'90
874	José Gómez Agudo.....	69'38	18'73	88'11	30'83
875	Antonio González Villasanta.....	112'59	30'39	142'98	50'04
876	Francisco Grau Hurtado.....	83'74	18'42	102'16	35'75
877	Matías González Araiza.....	53'89	0'53	54'42	19'04
878	Pedro García Delgado.....	76'24	20'58	96'82	33'88
879	Francisco García Almohalla.....	216'02	58'32	274'34	96'01
880	Demetrio González Delgado.....	143	31'46	174'46	61'06
881	Joaquín García Díaz.....	84'32	20'23	104'55	36'59
882	Eustaquio Gallego Díaz.....	143	34'32	177'32	62'06
883	Domingo González López.....	38'56	1'15	39'71	13'89
884	Francisco García Fernández.....	97'44	26'30	123'74	43'30
885	Juan Gallardo Trigo.....	107'61	29'05	136'66	47'83
886	José García Jiménez.....	83'71	22'60	106'31	37'20
887	José García Quílez.....	64'47	7'09	71'56	25'04
888	Eduardo Jiménez Escudero.....	98'58	23'65	122'23	42'78
889	Tomás Jiménez Rodríguez.....	79	21'33	100'33	35'11
890	Miguel García García.....	8'60	2'32	10'92	3'82

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LÍQUIDO
		del capital rectificado.	total de los intereses.		á percibir el 35 por 100 del capital e intereses.
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
891	Emilio González López.....	46'70	11'20	57'90	20'26
892	Antonio Galves Felices.....	100'33	27'08	127'41	44'59
893	Francisco Gómez Reyes.....	147'59	39'84	187'43	65'60
894	Salvador González Martínez.....	63'75	17'21	80'96	28'33
895	Bautista Jiménez Igual.....	141'27	38'14	179'41	62'79
896	Félix Gregorio Sánchez.....	91	21'84	112'84	39'49
897	Pedro Galagüerri Goñi.....	20'32	5'48	25'80	9'03
898	Andrés González Collazo.....	23'88	5'49	29'37	10'27
899	Andrés García Puértolas.....	26	7'02	33'02	11'55
900	Pedro Jiménez Luque.....	90'80	19'97	110'77	38'76
901	Manuel García Gomar.....	39	7'41	46'41	16'24
902	Santiago Gaspar del Campo.....	25'22	6'80	32'02	11'20
903	Félix García Vilches.....	130	35'10	165'10	57'78
904	Manuel González Lara.....	37'81	10'20	48'01	16'80
905	Enrique Hernández Valero.....	169'73	45'82	215'55	75'44
906	Anastasio Hernández Farardón....	47'24	11'75	58'99	20'64
907	Lucas Herbas Juan.....	158'73	42'85	201'58	70'55
908	Manuel Yañes Hernández.....	143	38'61	181'61	63'56
909	Vicente Ibarra Sánchez.....	65'06	17'56	82'62	28'91
910	Tomás Iglesias San José.....	153'88	41'54	195'42	68'39
911	Antonio Iglesias Expósito.....	98'30	26'54	124'84	43'69
912	Valeriano Indurain Mulagara.....	98'60	26'62	125'22	43'82
913	Manuel Jordán Merino.....	143	38'61	181'61	63'56
914	José Jara Montes.....	89'67	»	89'67	31'38
915	Quintín Junquera García.....	89'78	24'24	114'02	39'90
916	Simón Jordan Fabregat.....	63'57	17'16	80'73	28'25
917	Faustino Julia Cañellas.....	49'41	13'34	62'75	21'96
918	Francisco López Muñoz.....	92'56	22'21	114'77	40'16
919	José Lechuga Contreras.....	42'40	10'17	52'57	18'39
920	Domingo López Rivadullo.....	145'20	»	145'20	50'82
921	Clemente Llanos Perucho.....	67'84	»	67'84	23'74
922	Ramón Lledo Manchón.....	29'68	»	29'68	10'38
923	Dalmacio López Montero.....	65'76	17'75	83'51	29'22
924	Eduardo Lúquez Rodríguez.....	143	38'71	181'61	63'56
925	Juan López Vera.....	231'33	»	231'33	80'96
926	Joaquín López Montero.....	113'58	30'66	144'14	50'48
927	Francisco Lopera Raga.....	28'67	3'15	31'82	11'13
928	Mariano López Pablo.....	126'06	34'03	160'09	56'03
929	Manuel Luis Incógnito.....	45'73	6'40	52'13	18'24
930	Benito Las Calatayud.....	45'18	11'29	56'47	19'76
931	José López Jiménez.....	63'86	17'24	81'10	28'38
932	Joaquín Marquina Puente.....	143	28'61	181'61	63'56
933	D. Juan Mañas Lara.....	54'71	12'58	67'29	23'55
934	Anastasio Morales Serrano.....	87'68	17'53	105'21	36'82
935	Frutos Mera Pura.....	231'11	62'39	293'50	102'72
936	José Moreno Rosas.....	69'96	»	69'96	24'48
937	Isaac Molero Aranza.....	20'46	»	20'46	7'16
938	Antonio Mazarro Guijarro.....	88'06	23'77	111'83	39'14
939	Domingo Maroto Casas.....	86'68	23'40	110'08	38'52
940	Alejandro Miralles Julián.....	80'32	»	80'32	28'11
941	Juan Miguel Canet.....	53'23	»	53'23	18'63
942	Mariano Montejó Maté.....	143	38'61	181'61	63'56
943	Antonio Maini Freixa.....	68'31	17'07	85'38	29'88
944	Bruno Moraga Fainé.....	72'16	19'48	91'64	32'07
945	Eugenio Martín García.....	169'73	39'03	208'76	73'06
946	José Martín Rincón.....	63'60	15'26	78'86	27'60
947	José Martínez Vazque.....	143	»	143	50'05
948	Victor Martín Calvo.....	78	17'16	95'16	33'30
949	Rafael Montes Toro.....	71'78	19'38	91'16	31'90
950	Francisco Miguel Garrido.....	59'87	16'16	76'03	26'61

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LÍQUIDO
		del capital rectificado	total de los intereses.		—
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
951	Sandalio Menéndez Rodríguez.....	59'10	13'59	72'69	25'44
952	Antonio Martí Avella.....	143	5'72	148'72	52'05
953	Víctor Marcos González.....	143	8'58	151'58	53'05
954	Vicente Martín Martín.....	21'44	5'78	27'22	9'52
955	Modesto Martín Martínez.....	57'44	15'50	72'94	25'52
956	Antonio Martín Martín.....	187'05	50'50	237'55	83'14
957	Juan Martínez Sánchez.....	38'15	10'30	48'45	16'95
958	José Marsall Millet.....	15'43	1'69	17'12	5'99
959	José Monteagudo Badía.....	42'70	11'52	54'22	18'97
960	Vicente Martínez García.....	159'84	43'15	202'99	71'04
961	Juan Nieto Incógnito.....	54'61	»	54'61	19'11
962	Florencio Navarro Alegre.....	231'11	»	231'11	80'88
963	Manuel Oñate Gallardo.....	82'90	22'38	105'28	36'84
964	Francisco Ojeda Albarca.....	119'97	32'39	152'36	53'32
965	Valentín Olmo Marquilla.....	67'84	10'17	78'01	27'30
966	Rafael Ortiz Huertas.....	109'18	26'20	135'38	47'37
967	Pedro Oliva González.....	71'36	19'26	90'62	31'71
968	Nicomedes Olmedo Prieto.....	143	15'73	158'73	55'55
969	Marcelino Palomares Arévalo.....	108'38	29'26	137'64	48'17
970	Manuel Perdigones Martínez.....	84'69	20'32	105'01	36'75
971	Salvador Peso Mariscal.....	64'76	17'48	82'24	28'78
972	Eusebio Peláez Lobo.....	132'50	35'77	168'27	58'89
973	José Pinto Real.....	44'73	»	44'73	15'67
974	Eugenio Pomádez Pastos.....	84'69	22'86	107'55	37'64
975	Enrique Porra Piella.....	161'47	»	161'47	56'51
976	José Porte Rodríguez.....	32'06	»	32'06	11'22
977	Baltasar Pérez Alvarez.....	143	38'61	181'61	63'56
978	Jacinto Palacios Díaz.....	15'97	4'31	20'28	7'09
979	Antonio Pastor Berenguer.....	41'86	11'30	53'16	18'60
980	Manuel Peña Baena.....	78	21'06	99'06	34'67
981	Juan Querol Pla.....	143	2'86	145'86	51'05
982	Isidro Quero Marín.....	143	31'61	174'61	61'11
983	Mariano Quirce Gómez.....	42'43	»	42'43	14'85
984	Luis Rodríguez Martínez.....	60'78	16'41	77'19	27'01
985	Nicanor Romero Campos.....	73'15	19'75	92'90	32'51
986	Pedro Rubio Martínez.....	66'78	18'03	84'81	29'68
987	Andrés Rodríguez Esteban.....	57'75	15'59	73'34	25'66
988	Cándido Robles Parada.....	143	38'61	181'61	63'56
989	José Ruiz Manzano.....	87'26	23'56	110'82	38'78
990	Paulino Robles Ortega.....	137'80	37'20	175	61'25
991	Francisco Riesco Arias.....	143	38'61	181'61	63'56
992	Agustín Ranchal Morales.....	106	28'62	134'62	47'11
993	Faustino Ruiz Díaz.....	143	35'75	178'75	62'56
994	Juan Romero Benedicto.....	54'85	0'54	55'39	19'38
995	Juan Rochs Martell.....	49'82	»	49'82	17'43
996	Emilio Rodríguez Mundo.....	142'96	38'59	181'55	63'54
997	Melitón Ríos Gañán.....	130'20	35'15	165'35	57'87
998	Isidro Rodríguez López.....	143	30'03	173'03	60'56
999	Francisco Ríos Marín.....	68'90	18'60	87'50	30'62
1.000	Emilio Ruiz Pérez.....	83'59	20'06	103'65	36'27
1.001	Benito Rodríguez Rodríguez.....	143	38'61	181'61	63'56
1.002	Simón Romero Perulero.....	231'11	25'42	256'53	89'78
1.003	Juan Sabater Martí.....	106'25	28'68	134'93	47'22
1.004	Antonio Suero González.....	143	38'61	181'61	63'56
1.005	José Santacrea Moreu.....	103'33	27'89	131'22	45'92
1.006	Francisco San Pedro Lonto.....	38'25	6'50	44'75	15'66
1.007	Ramón Sánchez Salgado.....	97'45	26'31	123'76	43'31
1.008	Eugenio Sanlrente Fernández.....	143	38'61	181'61	63'56
1.009	José Salamanca Molina.....	64'25	17'34	81'59	28'55
1.010	Manuel Santaliño Rodríguez.....	130	35'10	165'10	57'78

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE del capital rectificado	IMPORTE total de los intereses.	TOTAL.	LIQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
1.011	Anselmo Sánchez Reyes.....	143	34'32	177'32	62'06
1.012	Nicolás Santamaría Expósito.....	215'18	58'09	273'27	95'64
1.013	Antonio Serra Pérez.....	169'73	3'39	173'12	60'59
1.014	José Sánchez Sellés.....	82'07	22'15	104'22	36'47
1.015	Santos Treceño Belsa.....	143	38'61	181'61	63'56
1.016	Victoriano Tomé Ayuso.....	22'93	3'21	26'14	9'14
1.017	Antonio Torres García.....	12'37	0'12	12'49	4'37
1.018	Francisco Ucha Chas.....	182	49'14	231'14	80'89
1.019	Melchor Velasco Martínez.....	25'41	3'55	28'96	10'13
1.020	Tomás Villarreal Campos.....	257'05	69'40	326'45	114'25
1.021	José Viana Luz.....	182	41'86	223'86	78'35
1.022	Manuel Viera Martínez.....	98'85	22'73	121'58	42'55
1.023	Manuel Valle Liber.....	123'57	33'36	156'93	54'92
1.024	Adrián Vinez Izquierdo.....	71'23	19'23	90'46	31'66
1.025	D. Miguel Vidal Coll.....	308'71	83'35	392'06	137'22
1.026	Joaquín Vidal Calatayud.....	93'36	10'26	103'62	36'26
1.027	Tomás Vargas Salascasas.....	104	20'80	124'80	43'68
1.028	Ramón Varela Losada.....	76'33	»	76'33	26'71
1.029	José Vázquez Goy.....	78'72	21'25	99'97	34'98
1.030	Doroteo Velasco Corral.....	73'77	6'63	80'40	28'14
1.031	Venancio Valero Doly.....	143	»	143	50'05
1.032	Antonio Vazque Clemente.....	28'05	»	28'05	9'81
1.033	D. Eustaquio Vazque Grado.....	307'32	73'75	381'07	133'37
1.034	Pablo Vela Soriano.....	100'70	27'18	127'88	44'75
1.035	Julián Zamora Redondo.....	182	36'40	218'40	76'44
1.036	José Zafón Mas.....	99'64	26'90	126'54	44'28
1.037	Joaquín Zaragoza Alfaro.....	143	38'61	181'61	63'56
1.038	Miguel Bañ Viñeras.....	49'67	13'41	63'08	22'07
1.039	Domingo Rodríguez López.....	143	25'74	168'74	59'05
1.040	Rafael Ramos Pérez.....	42'03	5'04	47'07	16'47
1.041	Ramón Rodríguez Seijo.....	39'76	7'55	47'31	16'55
1.042	José Rodríguez Domínguez.....	23'89	5'73	29'62	10'36
	TOTAL.....	26.106'85	5.588'14	31.694'99	11.092'02

Madrid 31 de Julio de 1897.—Azcárraga.

NOTA. Los interesados á quienes comprende la relación á que se refiere la anterior Real orden, pueden dirigir desde luego á la Inspección de la Comandancia central, Depósito de embarque y Caja general de Ultramar, por conducto del Alcalde respectivo, certificado de existencia y vecindad; manifestando al propio tiempo por dónde desean se les gire los alcances que expresa la relación mencionada.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### REAL ORDEN

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión de un Concejal del Ayuntamiento de Piles, decretada por V. S. en 13 de Abril último, ha emitido, con fecha 11 del actual, el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En virtud de Real orden comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E., ha sido remitido á esta Sección el expediente de suspensión de un Concejal del Ayuntamiento de Piles (Valencia):

Resulta del expediente que el Concejal D. Vicente Tur Mamparler y otros dos fueron amonestados por no concurrir sin causa justificada á la sesión del Ayuntamiento de 8 de Febrero último:

Que tampoco asistieron á la que se celebró en 2 de Marzo siguiente, por lo que fueron apercibidos, no habiéndolo verificado tampoco respecto de la que tuvo lugar el 14 de igual mes, siendo en su consecuencia multados:

Que el referido D. Vicente Tur dejó igualmente de asistir á la sesión de 16 del mismo mes, por lo que fué nuevamente multado por el Alcalde:

Que el Gobernador de la provincia, por providencia de 13 de Abril último, acordó suspender

al Concejal D. Vicente Tur por su falta de asistencia á las sesiones de la Corporación municipal;

Que la Subsecretaría de este Ministerio propone se confirme la providencia de suspensión.

Esta Sección ha estudiado el asunto, y

Considerando que la repetida falta de asistencia del Concejal D. Vicente Tur á las sesiones de la Corporación municipal, á pesar de haber sido debidamente notificado y sin que le determinase á acudir á ellas el apercibimiento y las multas que por dicha causa se le impusieron, demuestran un gran abandono en la gestión que le correspondía en los asuntos del Ayuntamiento:

Considerando que las faltas repetidas por el Concejal D. Vicente Tur se hallan incluídas, como caso de responsabilidad, en el art. 180 de la ley Municipal:

Considerando que corresponde á los Gobernadores la imposición de las correcciones con arreglo al art. 189 de la misma ley, y que, por tanto, ha obrado dentro de sus facultades al suspender al Concejal de que se trata:

La Sección opina que procede confirmar la providencia del Gobernador de la provincia de Valencia de 13 de Abril último, que suspendió en el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Pines á D. Vicente Tur, debiendo pasar este expediente á los Tribunales á los efectos á que haya lugar.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Junio de 1897.—Cos-Gayón.—Sr. Gobernador civil de Valencia.

(Gaceta 23 Junio 1897)

## SECCION QUINTA

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### Dirección general de Instrucción pública

Resultando vacante en la Escuela de Veterinaria de Madrid la cátedra de Fisiología, Higiene, Mecánica animal y aplomos y Pelos y modo de reseñar, dotada con 3.500 pesetas anuales, que según el art. 1.º del Real decreto de 26 de Diciembre de 1893 corresponde al concurso, se anuncia al público á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general, por conducto del Rector de la Universidad en cuyo distrito sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la ense-

ñanza, lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en los Centros de enseñanza de los distritos universitarios en donde existan Escuelas de Veterinaria, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 21 de Agosto de 1897.—El Director general, R. Conde.

## COMISARIA DE GUERRA DE ZARAGOZA

El Comisario de Guerra, Interventor de utensilios de esta Plaza,

Hace saber: Que el día 9 del mes de Septiembre próximo, á las diez en punto de la mañana, se celebrará público concurso en la Factoría de utensilios de esta capital, sita en la calle de la Viola, núm. 10, con objeto de verificar la compra de carbón vegetal de carrasca ó encina, aceite de oliva, petróleo, jabón y esparto con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de este Establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve de la mañana á una de la tarde; debiendo presentar en dicho acto muestras y precios de los mencionados artículos.

Zaragoza 25 de Agosto de 1897.—Ventura Pescador.

## SECCION SEXTA

El día 12 del próximo mes de Septiembre, á las doce de su mañana, se substará en esta Casa Consistorial el arrendamiento del aprovechamiento de los pastos existentes en la parte Norte de la dehesa denominada «La Cuesta», que comprende una extensión de 48 hectáreas.

El precio será la cantidad de 1.000 pesetas en alza, y el pliego de condiciones que ha de servir de base para la celebración de la subasta, se halla inserto en el núm. 43 del BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al 19 del actual, habiéndose adicionado, por acuerdo de este Ayuntamiento, que el rematante ha de pagar el precio por el que se le adjudique el arriendo en dos plazos iguales, uno el día 3 del próximo Noviembre y otro en los primeros cinco días de Febrero de 1898; y además que ha de prestar fianza á satisfacción de la Corporación, que garantice el cumplimiento del contrato.

La Almunia 24 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Enrique Martínez.—P. A. del Ayuntamiento, Mariano Martínez, Secretario.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Alguacil y Voz pública del Ayuntamiento de este pueblo, con la dotación de 120 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. Se admiten solici-

tudes á dicha plaza hasta el 5 de Septiembre próximo, en cuyo día se proveerá.

Nigüella 25 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Pascual Andrés.

La plaza de Practicante de este pueblo se hallará vacante desde el día 29 de Septiembre próximo: su dotación consiste en 850 pesetas que próximamente ascenderán las iguales con los vecinos, á razón de seis pesetas cada uno, anuales, y sin más emolumentos que dos pesetas 50 céntimos por la asistencia á cada uno de los partos.

Se admiten solicitudes en la Alcaldía hasta el día 20 del referido mes de Septiembre.

Langa 23 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Isidoro Tomás.

El reparto de consumos, líquidos y alcoholes de este pueblo para el ejercicio de 1897-98, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Frago 21 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Francisco Pérez.

El reparto de consumos y los de los gremios de granos y alcoholes para el corriente ejercicio, se hallarán de manifiesto, en el sitio de costumbre de este pueblo, desde el día 28 del actual, por término de ocho días.

Velilla de Jiloca 25 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Mariano E. Costea.

Los repartimientos de consumos y líquidos de esta villa para el ejercicio corriente, se hallan de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días.

Fabara 25 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Sebastián Latorre.

El repartimiento del impuesto de consumos de este pueblo, correspondiente al año económico actual de 1897 á 98, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días y en ellos se admitirán cuantas reclamaciones se hagan por los interesados.

Murero 24 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Francisco Franco.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Zaragoza.—Pilar

D. Enrique Roig Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por la presente se cita, llama y emplaza á Prudencio Correa Alvarez, hijo de Víctor y Antonia, de 36 años de edad, natural de Burgos, soltero, zapatero, que tuvo su residencia en Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro

de los nueve días siguientes, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezca en las Cárceles de esta ciudad á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otro se instruye sobre hurto de una pieza de tela á D.<sup>a</sup> Marcela Sánchez; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y muy especialmente á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción del referido Prudencio Correa á las Cárceles de esta capital á mi disposición.

Dada en Zaragoza á 25 de Agosto de 1897.—Enrique Roig.—D. S. O., Angel Arnau.

## PARTE NO OFICIAL

### ANUNCIOS

Con el fin de proceder á la renovación del Sindicato de riegos de este pueblo por haber hecho dimisión el Sr. Presidente del mismo, y fallecido algunos de los individuos que la componían, y para que éstos puedan vigilar, recoger y distribuir en la mejor forma posible todas las aguas afluyentes á este término municipal, tanto pluviales como manantiales, y según las facultades que me confieren las leyes municipal y de aguas, he acordado citar á todos los regantes de este término municipal á una reunión que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 5 de Septiembre próximo, á las diez de su mañana: advirtiéndole que si en este día no concurriese mayoría absoluta de regantes, se señala desde luego otra para el día 12 del mismo, á la misma hora y local, tomándose acuerdo cualquiera que sea el número de los concurrentes.

Lo que se hace público por medio del *BOLETIN OFICIAL* para conocimiento de los interesados.

Agón 25 de Agosto de 1897.—El Presidente interino, Eustaquio Galindo.

## ELECTRA-PERAL ZARAGOZANA

### SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de administración de esta Sociedad ha señalado los días del 1.º al 15 de Septiembre próximo para el pago de los intereses correspondientes al cupón núm. 5 de las obligaciones emitidas en 1.º de Marzo de 1895.

Los tenedores de este papel se presentarán en el domicilio de la Sociedad, calle de San Miguel, núm. 8, durante los días indicados y horas de diez á doce de la mañana, donde se verificará el pago.

Zaragoza 25 de Agosto de 1897.—El Presidente, Basilio Paraíso.—El Vicesecretario, Vicente Pérez.